

Santiago, 7 de diciembre de 2023

Señor
Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
del Medio Ambiente
Ministerio Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Antecedentes:

- Resolución de Calificación Ambiental N°079/2017.
- Resolución de Calificación Ambiental N° 094/2018.
- Resolución Exenta N° 1/A-0001-2020 Formulario de Cargos (SMA), Junio 2020.
- Resolución Exenta N° 3/ROL A-001-2020 Observaciones al Programa de Cumplimiento Presentado Por María Elena Solar S.A, Julio 2020 .
- Resolución Exenta N° 5/ROL A-001-2020. Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por María Elena Solar S.A, Agosto 2020 .
- Resolución Exenta N° 9/ROL A-001-2020, junio de 2023

Materia: Informa sobre contratación de trabajos arqueológicos para el cierre del Programa de Cumplimiento.

Estimado Señor,

La presente, tiene por objetivo notificar a la Superintendencia de Medio Ambiente que María Elena Solar en Liquidación Concursal S.A, domiciliada en Los Militares 5885, oficina 1204, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, ha contratado los servicios de la consultora Antrópica Consultores Ltda., empresa especialista en asesorías asociadas al componente arqueológico, para dar cierre al Programa de Cumplimiento (PDC) RES. EXT. N° 5 ROL A-001-2020, en el marco del Proyecto “Parque Fotovoltaico Granja Solar”, aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA N°079/2017 y 094/2018).

Lo anterior se enmarca en actividades a desarrollar y metas a alcanzar en virtud de la autodenuncia que el Proyecto ingresó a la SMA por afectación de rasgos lineales, lo que posteriormente fue oficiado al titular mediante las Resoluciones Exentas citadas en los antecedentes de este documento. En particular la empresa Antrópica Consultores Ltda. llevará adelante las acciones pendientes de cierre en el PDC, listadas en RES. EX. N° 9/ROL A-001-2020 del 14 de junio de 2023

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

Pablo Caglevic Medina
Representante Legal
María Elena Solar en Liquidación Concursal S.A